

MEDICINA, EDUCACION Y TURISMO MEDYTUR S.A.

INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de
MEDICINA, EDUCACION Y TURISMO MEDYTUR S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, y en su calidad de Comisario de MEDICINA, EDUCACION Y TURISMO MEDYTUR S.A., sometida en el presente a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2018.
2. De acuerdo de las informaciones referenciadas sobre las operaciones y registros que intervinieron en los mismos, he revisado el estado de situación financiera de MEDICINA, EDUCACION Y TURISMO MEDYTUR S.A., al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados integrado, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración Ejecutiva de la Compañía. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.
3. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicables a trabajos de revisión, con el propósito de realizar una opinión. Esta acción requiere que los estados sean diseñados y realizados para obtener evidencia suficiente de si los estados financieros no contienen errores materiales o intencionales de cualquier significación. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y las procedimientos contables aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No hemos efectuado una auditoría y, por consiguiente, no expresamos una opinión de auditoría.
4. Basado en nuestra revisión, no existen asuntos que hayan llevado a nuestra atención que nos hicieran creer que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en relación a la situación financiera de MEDICINA, EDUCACION Y TURISMO MEDYTUR S.A., al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.
5. Como parte de nuestra revisión, realizamos ciertas investigaciones, en base a pruebas e indagaciones de la Compañía, con respecto a que si las obligaciones han sido reconocidas a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de los resultados de la Junta General de Accionistas y especialmente si los datos suministrados de las obligaciones determinadas en el artículo 278 de la Ley de Compañías.

8. Adicionalmente, basados en la información proporcionada por la Administración, observamos con satisfacción, de la estructura del control interno de la Compañía, pero aún resta mucho que hacer para demostrar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la gestión de los recursos financieros de la Compañía por el año 2018. Por consiguiente, nuestro trabajo no abarcó todas las procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo en el propósito de hacer reconocimientos detallados o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
9. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2018. Nuestros observaciones y recomendaciones fueron pocas o consideradas de la Administración en forma verbal durante la ejecución de nuestro trabajo.
10. El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones legales, así como las órdenes de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
11. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Presidencia Ejecutiva, y se da un vistazo de la Administración de la Compañía y han sido preparados por cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, señaladas en el primer párrafo.

Guayaquil, 8 de abril del 2019


CPA María del Carmen Zurita Parra
Contadora

